

2013/5/0008



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º 2013/5/0008

Zaragoza, a 18 de 2 de 2013

El Encargado del Registro,



CAMARA DE CUENTAS ARAGON

**ADDENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN SUSCRITO CON FECHA 31 DE ENERO DE 2012**

En Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

**REUNIDOS**

De una parte, D. ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, en su condición de Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y facultado para este acto por Acuerdo de 22 de enero de 2013, del Gobierno de Aragón, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De otra, D. ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA, en su condición de Presidente de la Cámara de Cuentas, en nombre y representación del mismo conforme al artículo 24.1.a) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón, y facultado para este acto por Acuerdo de su Consejo de fecha 18 de enero de 2013.

Intervienen en nombre y representación de las respectivas entidades y con las facultades que sus cargos les confieren, reconociéndose las partes recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presente Addenda y a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

Con fecha 31 de enero de 2012, fue suscrito un Convenio de encomienda de gestión para la asistencia jurídica entre el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón.

Que, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del citado Convenio la asistencia jurídica se limita a tres procedimientos judiciales que se identifican expresamente, derivados todos ellos de la impugnación de procesos selectivos convocados por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Con posterioridad, se ha conocido de dos nuevos recursos de esta naturaleza, interpuestos ambos ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que tienen por objeto la impugnación de sendas convocatorias públicas anunciada mediante otras dos Resoluciones, de igual fecha, 21 de septiembre de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de Aragón nº 194, de 4 de octubre de 2012, que exigen, asimismo, -a falta de medios propios-, poder disponer de la asistencia jurídica y representación y defensa procesal que la Dirección General de los Servicios Jurídicos viene prestando respecto de aquéllos otros procedimientos judiciales a la Cámara de Cuentas de Aragón.

En virtud de lo expuesto, las partes consideran conveniente formalizar una Addenda al Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- Modificación del texto inicial del Convenio

Se acuerda añadir una cláusula segunda *bis* en los siguientes términos:

“El ámbito de asistencia jurídica incluido dentro del Convenio al que esta Addenda complementa, queda ampliado a los procedimientos contencioso-administrativo n.º 418/2012 B y 419/2012 B, y a cualesquiera otros que pudieran derivarse de las dos siguientes convocatorias:

- Convocatoria de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas para su provisión por el sistema de libre designación, (dos puestos de Director/ra de Área de Auditoría), anunciada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA nº 194, de 4 de octubre de 2012)”

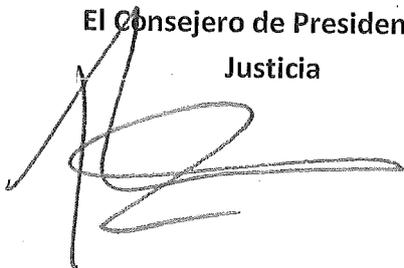
- Convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón para su provisión por el sistema de concurso específico, anunciada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA nº 194, de 4 de octubre de 2012)”

**SEGUNDA.- Subsistencia del Convenio original**

En todo lo no expresamente modificado por la presente Addenda, seguirán rigiendo las cláusulas estipuladas para el Convenio original de fecha 31 de enero de 2012.

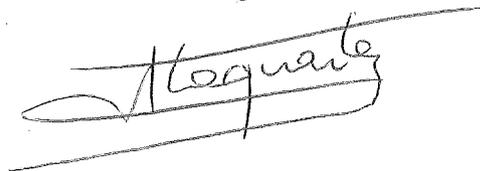
Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, la suscriben y firman en ejemplar triplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra reseñados.

El Consejero de Presidencia y  
Justicia



**Roberto Bermúdez de Castro Mur**

El Presidente de la Cámara de Cuentas  
de Aragón



**Antonio Laguarda Laguarda**

CG 22012013

**ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de enero de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de encomienda de gestión para la asistencia jurídica entre el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón suscrito con fecha 31 de enero de 2012. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Justicia para la firma del Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintitrés de enero de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO DE ARAGON" around the perimeter and a star in the center. The signature is a cursive script that overlaps the stamp.